CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

Bucaramanga, 28 MAR 2025

210 16018.11

Señor(es)
INDUSTRIAS MONTANA S.A.S.
NIT. 9 00.850.896-3
RL. MERCEDES JAIMES DELGADO
C.C. 63.273.973
CARRERA 10 OCCIDENTE # 36 – 112 – BUCARAMANGA - SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO: CONTACTO@INDUSTRIASMONTANA.COM
BUCARAMANGA (COLOMBIA)

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-001-2025

Me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted debe acercarse a la oficina de contratación 5° Piso de la C.D.M.B, ubicada en la Carrera 23 N° 37-63 o comunicarse al correo electrónico secop2@CDMB.gov.co, para que reciba las instrucciones pertinentes.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica No. MC-001-2025 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: No. MC-001-2025			
Fecha: 27/03/2025	TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO		
CONTRATISTA	**Nombre: INDUSTRIAS MONTANA S.A.S.**		
	Representante legal	**MERCEDES JAIMES DELGADO**	
	Cédula de ciudadanía Representante legal ó gerente suplente	C.C. NO. 63.273.973	
	NIT:	NIT. . **9 00.850.896-3**	
	Dirección	CARRERA 10 OCCIDENTE # 36 – 112 – BUCARAMANGA -	
	Teléfono:	TELÉFONO: 3124776770	
	Correo electrónico	CONTACTO@INDUSTRIASMONTANA.COM	
C. D. P.	Certificado N° 24001064	Fecha: 03/03/2025	Valor: $16.869.135
OBJETO:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA PURA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB. SAF-RF25-BOTELLONESAGUA-01.**		
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS, CUYOS VALORES UNITARIOS ESTAN EXPRESOS EN LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA A LA ENTIDAD.	$16.869.135	
FORMA DE PAGO:	Se realizará en forma periódica: por mensualidades completas y/o fracciones de mes (cuando haya lugar); siempre con corte al último día del mes previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y las evidencias de lo ejecutado.		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	NO APLICA		
PLAZO:	El contrato resultante del presente proceso de contratación tendrá un plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, el presente contrato no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.		
SUPERVISOR DEL CONTRATO: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

pp

210 16018.11

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

Obligaciones del contratista	**Obligaciones Generales**	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Obligaciones especiales	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se relaciona a continuación las características técnicas del servicio, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA PURA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB. SAF-RF25-BOTELLONESAGUA-01." 1. EJECUTAR EL CONTRATO DEMANERA ADECUADA, USANDO INSUMOS CERTIFICADO Y CALIFICADO PARA EL TIPO DE SERVICIO QUE SE PRESTA. 2. SUMINISTRAR EL AGUA EN BOTELLONES PET SEGÚN LA NECESIDAD, DEBIDAMENTE CERTIFICADA PARA SU USO Y CONSUMO EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 3. ESTABLECER JUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA MANERA EN QUE SE REALIZARA EL SUMINISTRO DE LOS BOTELLONES SEGÚN LA NECESIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO Y CUMPLIRLO A CABALIDAD. 4. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS ESTIPULACIONES DE LA LEY 5. CAMBIAR LOS BOTELONES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUIISTOS DE CALIDAD EN EL TERMINO DE UN DIA HABIL.
PROPUESTA ECONÓMICA		

210 16018.11

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

PROCESO No. : MC-001-2025

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA PURA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB SAF-RF25-BOTELLONESAGUA-01.

Proponente: INDUSTRIAS MONTANA SAS

Formulario: PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
Botellón de agua purificada x 20 litros	UND	1	13.000	0	13.000
VALOR BOTELLON DE AGUA					$ 13.000

NOTAS:

1. Es deber del Proponente la estructuración del valor de la oferta económica basado en las obligaciones y especificaciones contenidas, para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Para presentar la Propuesta Económica, los Proponentes deben utilizar obligatoriamente el Formato incluido en el presente proceso de selección y diligenciarlo totalmente en el orden establecido por la CDMB.
3. Si se presenta errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, 2x2=3
4. El Contrato es por un valor fijo, sin embargo, la Entidad cancelará por mensualidades vencidas equivalentes al valor de los servicios realmente prestados en cada uno de los meses de vigencia del contrato.
5. El Proponente deberá suministrar los servicios relacionados en el anexo 1. FICHA TÉCNICA, bajo las condiciones, obligaciones, requerimientos y especificaciones comprendidas en los estudios previos y pliegos de condiciones del presente proceso
6. El proponente deberá presentar este anexo para la validez de la oferta económica, así mismo deberá diligenciar el valor respectivo en SECOP II.

INDUSTRIAS MONTANA SAS
NIT. 900.850.896-3
R.L. MERCEDES JAIMES DELGADO
C.C. 63.273.973

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

Garantías

CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Dec 1082 de 2015)

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:

RIESGO AMPARO	VALOR PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015 cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados. Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes. La entidad estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. Teniendo en cuenta que se cancelan los bienes una vez recibidos de conformidad por el supervisor se estipula en el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Perfeccionamiento y ejecución

La oferta y su aceptación constituyen el contrato y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía si se exige. (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015).

Liquidación

Requiere liquidación	SI	X	NO	
Termino liquidación mutuo acuerdo	Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo			
Termino liquidación unilateral	Dos (2) meses a partir vencimiento plazo para liquidar de mutuo acuerdo			

Atentamente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboró	Paola Guarin Carreño	Cps Oficina de Contratación	